



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-171/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTES:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO EN EL
EXPEDIENTE RI-172/2021:**
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a once de junio de dos mil veintiuno.- - - - -

VISTO el acuerdo de nueve de junio del presente, mediante el que se da vista a esta ponencia instructora, se advierte que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal hizo constar que a las doce horas con cuarenta y nueve minutos del nueve de junio, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/UTCE/2481/2021 signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, consistente en una foja útil, al cual anexa documentación descrita por el Titular de Oficialía de Partes de este Tribunal, en la parte inferior al margen izquierdo de la primer foja del escrito antes referido, en cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de cuatro de junio del año en curso, dictada en el expediente a rubro citado. - - - - -

Por tanto, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - -

- - - - -ACUERDO - - - - -

PRIMERO. Se tiene a la autoridad responsable remitiendo constancias con en cumplimiento a la sentencia dictada en el presente asunto. - - - - -

SEGUNDO. Dese **vista** a los actores de ambos medios de impugnación, con copia del punto de acuerdo remitido en cumplimiento, para que dentro del plazo de **cuarenta y ocho horas** manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a las constancias remitidas en cumplimiento. - - - - -

TERCERO.- Una vez transcurrido el plazo a que refiere el punto que antecede, se acordará lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto. - - - - -

NOTIFÍQUESE en términos de ley a las partes. - - - - -

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN GANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. - - - - -